ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

1. PERSONAL TÉCNICO U OPERATIVO

Es obligación del futuro contratista suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades de atención de puntos críticos los equipos necesarios, incluyendo combustible y consumibles, así como el personal idóneo y calificado para la operación adecuada de los equipos necesarios.

Cuando a juicio de la Supervisión, el personal que opera los equipos dispuestos resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el futuro contratista procederá a contratar el personal que haga falta o que se requiera o cambiarlo. Los operadores de los equipos, será de su libre elección y remoción. No obstante, No obstante, lo anterior, la Supervisión se reserva el derecho de solicitar al futuro contratista el retiro o traslado de cualquier operador suyo, si se considera que hay motivo para ello o las causales contempladas en el código sustantivo del trabajo.

Será por cuenta del futuro contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todos los operadores que ocupe en la ejecución de las actividades. El futuro contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. El futuro contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los sub contratistas.

Es obligación del futuro contratista suscribir contratos de trabajo con el personal que utilice en la obra. Además, deberá entregar, copias de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.

Es entendido que el personal que el futuro contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con el Municipio de Aguazul y que toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del futuro contratista.

Se recomienda que de ser posible la mano de obra a usar para el desarrollo de las actividades sea del municipio de Aguazul, Casanare.

El futuro contratista estará obligado a disponer del siguiente personal:

- 1 Operador de excavadora
- 1 Operador de Retroexcavadora (pajarita)
- 1 Conductor de volqueta
- 1 Conductor de tractomula tipo camabaja.

2. EQUIPOS NECESARIOS A CONTRATAR

1. EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 20 TON.				
CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
F-Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141701 Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DESCRIPCIÓN	
AÑO	No menor a 2006
Potencia del motor a la velocidad nominal	120 hp a velocidad nominal
Peso operativo	20 Ton
Sistema de rodaje	zapatas de cadena (orugas)
Tipo de combustible	Diesel (ACPM)
Alcance mínimo horizontal	9867 mm
Capacidad mínima del balde	1 m3
Calidad mínima	✓ Garantizar el óptimo funcionamiento de la máquina y/o equipo. ✓ Asumir los costos de mantenimiento preventivo y correctivo. ✓ Documentación vigente.

2. EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 13 TON.				
CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
F-Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141701 Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DESCRIPCIÓN	
AÑO	No menor a 2006
Potencia del motor a la velocidad nominal	70 hp a velocidad nominal
Peso operativo	12 - 13 Ton
Sistema de rodaje	zapatas de cadena (orugas)
Tipo de combustible	Diesel (ACPM)
Alcance mínimo horizontal	4,5 m
Capacidad mínima del balde	0,5 m3
Calidad mínima	✓ Garantizar el óptimo funcionamiento de la máquina y/o equipo.

	✓ Asumir los costos de mantenimiento preventivo y correctivo. ✓ Documentación vigente.

3. RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS (PAJARITA)				
CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
F-Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141701 Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DESCRIPCIÓN				
AÑO			No menor a 2006	
Potencia del motor a la velocidad nominal			96 hp a velocidad nominal	
Peso operativo			8 Ton	
Sistema de rodaje			Llantas 4x4	
Tipo de combustible			Diesel (ACPM)	
Alcance mínimo horizontal			9867 mm	
Capacidad mínima del balde			1 m3	
CALIDAD mínima			✓ Garantizar el óptimo funcionamiento de la máquina y/o equipo. ✓ Asumir los costos de mantenimiento preventivo y correctivo. ✓ Documentación vigente.	

4. VOLQUETA DOBLE TROQUE (14 M3)				
CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
F-Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141701 Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DESCRIPCIÓN				
AÑO			No menor a 2000	
Potencia del motor a la velocidad nominal			300 hp a velocidad nominal	
Transmisión			Manual	
Frenos			Neumáticos	
Ejes			mínimo 40000 libras eje trasero	
Capacidad del volco			7 m3	
Dirección			Hidráulica	

Tipo de combustible	Diesel (ACPM)

5. VOLQUETA SENCILLA (6 M3)				
CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
F-Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141701 Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DESCRIPCIÓN				
AÑO			No menor a 2000	
Potencia del motor a la velocidad nominal			220 hp a velocidad nominal	
Transmisión			Manual	
Frenos			Neumáticos de nueve cilindros	
Ejes			mínimo 20000 libras eje trasero	
Capacidad del volco			7 m3	
Dirección			Hidráulica	
Tipo de combustible			Diesel (ACPM)	

4. CAMABAJA				
CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
F-Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141701 Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DESCRIPCIÓN				
AÑO			No menor a 2000	
Potencia del motor a la velocidad nominal			230 hp a velocidad nominal	
Transmisión			Manual	
Frenos			Neumáticos de nueve cilindros	
Ejes			mínimo 20000 libras eje trasero	
Número de ejes de la camabaja			3	
Ancho camabaja			2.6 mt	
Longitud útil camabaja			10 mt	

Capacidad	25 toneladas
Dirección	Hidráulica
Tipo de combustible	Diesel (ACPM)

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

El futuro contratista se obliga a realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del alcance del objeto contractual y de las obligaciones del contrato bajo su cuenta y riesgo y, en consecuencia, su cumplimiento dependerá de su eficiencia en la planeación y previsión de los riesgos para presentar su cotización. El cotizante, respecto a cada uno de los riesgos o contingencias que aquí se establecen, al igual que respecto a los que logre determinar, debe propender por la adopción de mecanismos de mitigación del impacto que cada uno de ellos ocasiona.

4. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se generen en el lugar de las intervenciones derivado de las actividades desarrolladas y que afecten de cualquier modo personas y propiedades durante la ejecución del contrato por causa u omisión suya, por defectos o vicios de los la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos. Así mismo, con el fin de mitigar los impactos por la afectación o daños a terceros, el contratista estará obligado a adquirir las garantías necesarias para la atención o reparación a terceros.

5. LIMPIEZA DEL SITIO O DE ZONA DE TRABAJO

Al finalizar cualquiera de las actividades y en cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y/o sobrantes de cualquier tipo que no se vayan a utilizar más tarde en el mismo sitio o cerca de él y deberá disponer satisfactoriamente todos los residuos generados. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio.

Fecha: 30 de junio de 2026.

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de Despacho - Secretaria de Gobierno

Proyectó: José Adrian Cetina Arango
Profesional de Apoyo SGB